

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública (OIC-SFP), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen o sean recabados por las Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Control Interno y Quejas, que de alguna manera tengan relación directa o indirecta con la Secretaría de la Función Pública, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban:

En ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se dará tratamiento a datos personales obtenidos, como son:

- Nombre de particulares
- Nombre de terceros
- Nombre de promoventes
- Nombre de denunciantes
- Estado Civil
- Lugar de nacimiento
- Edad
- Fotografía
- Huella digital
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Domicilio
- Firma autógrafa
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Trayectoria educativa
- Capacitación laboral
- Títulos
- Certificados
- Reconocimientos
- Teléfono particular/celular
- Correo electrónico
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- No. de identificación oficial
- Nacionalidad
- Área de Adscripción
- Actividades industriales; comerciales; empresariales y/o financieras de personas servidoras públicas (razón social, tipo de negocio, remuneración total)
- Experiencia profesional
- Nombre o razón social de personas físicas o morales
- Puesto o cargo que desempeña un servidor público
- Domicilio de trabajo
- Bienes muebles valor, tipo de bien, tipo de operación
- Bienes inmuebles, tipo de operación, valor, porcentaje de propiedad, superficie del terreno, superficie construida, domicilio
- Información fiscal
- Ingresos: remuneración anual (cargo público), otros ingresos anuales
- Egresos
- Cuentas bancarias
- Clabe interbancaria
- Número de tarjeta de crédito/débito
- Seguros
- Afores

- Participación: tipo de operación, nombre de la empresa, sociedad y/o asociación, porcentaje de participación, remuneración, tipo de participación, monto mensual, país, sector, clave, valor.
- Representaciones: tipo de operación, tipo de relación, cliente principal.
- Fideicomisos: tipo de operación, tipo de relación, tipo de fideicomiso, tipo de participación, Registro Federal de Contribuyentes, fideicomitente, fiduciario, fideicomisario.
- Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio
- Vehículos: clave, valor, tipo de operación, marca, modelo, año.
- Enajenación de bienes (remuneración, tipo de bien enajenado), ingreso anual neto.
- Inversiones: valor, tipo de operación.
- Adeudos: valor, tipo de operación, tipo de adeudo, fecha de adquisición, monto original, otorgante del crédito.
- Préstamo o comodato: tipo de operación, tipo de bien, tipo de inmueble, valor.

Cabe precisar que, generalmente no se recaban datos personales sensibles, en términos de la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, salvo que se desprendan de la investigación o de la relatoría de hechos de las personas denunciadas, terceros llamados al procedimiento o testigos y decidan incluir en sus escritos o comparecencias aquellos que refieran su esfera íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a cualquier tipo de discriminación o conlleve un riesgo grave para las personas mencionadas en cualquier ámbito de su desarrollo; de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos que requieran de especial protección como:

- Posturas ideológicas (filosóficas y/o morales)
- Religión que profesa
- Estado de salud físico presente, pasado o futuro
- Estado de salud mental presente, pasado o futuro
- Información Genética
- Preferencias sexuales
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Afiliación sindical
- Afiliación/Opiniones políticas

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales contenidos en las bases de datos, en las constancias que integran los expedientes generados con motivo de los procesos de actas entrega-recepción, en el control de registro de oficios y en las constancias que integran los expedientes de auditoría, investigación y responsabilidades generados para los procedimientos administrativos e instaurados por el Órgano Interno de Control, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- La elaboración de informes de irregularidades detectadas por la probable comisión de faltas administrativas.
- La integración de expedientes de investigación, por actos u omisiones cometidos por servidores públicos dependientes jerárquica y funcionalmente de esta Secretaría de Estado, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley de Responsabilidades.





- La integración de expediente de Inconformidades, por actos u omisiones cometidos por los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública.
- La integración de los expedientes de auditoría, denuncias y/o responsabilidades para la substanciación y en su caso resolución de procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- Notificación a los servidores públicos presuntos responsables de las constancias del expediente de presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación, así como de las demás constancias y pruebas que hayan aportado u ofrecido las autoridades investigadoras para sustentar dicho Informe.
- Remitir las constancias originales del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa al Tribunal encargado de resolver el asunto
- Así como cualquier procedimiento administrativo que el Órgano Interno de Control realice de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- La integración de los expedientes de auditoría, derivados de la ejecución de auditorías y revisiones a las Unidades Administrativas de la Secretaría, Órganos Internos de Control, así como a las Unidades de Responsabilidades.
- Para la participación en los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de los servidores públicos de la Secretaría, de las personas Titulares de los Órganos Internos de Control y de las áreas que los integran, y de los Titulares de las Unidades de Responsabilidades en las empresas productivas del Estado.
- Para el control de los números de oficio que se designan para tratar los diversos temas del Órgano Interno de Control.

Además, los datos personales tratados, con motivo de los expedientes generados, tienen la finalidad de acreditar:

- La recepción y substanciación de los procedimientos de investigación, auditoría, inconformidades, responsabilidades, de reclamación patrimonial y/o cualquier otro(s) acto(s) administrativos derivados del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente o de cualquier otro instrumento jurídico aplicable.
- La existencia de actos u omisiones cometidos por servidores públicos dependientes jerárquica y funcionalmente de esta Secretaría de Estado, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley de Responsabilidades.
- La existencia de actos u omisiones cometidos por los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública.
- El carácter de servidores públicos de los presuntos involucrados.
- El cargo que las personas servidoras públicas involucradas, ocupaban al momento que ocurrieron los hechos denunciados y las funciones inherentes.
- El perfil profesional o académico de las personas servidoras públicas involucradas.
- Las percepciones económicas al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas.
- Los antecedentes de sanción, que deben considerarse en caso de la imposición de alguna.
- La identidad de la persona a efecto de descartar homonimias.
- Último domicilio del servidor público para efecto de las notificaciones que correspondan.



- Identificar la razón social de personas físicas o morales, en las observaciones o hallazgos derivados de los procesos de auditoría.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
- Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Transferencias de Datos Personales.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; número telefónico 55 2000 3000, extensión 1537, correo electrónico unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de



derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf

Cambios al aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad>

Fecha de elaboración: 19/05/2022

